

RESOLUCIÓN 42/2022, de 22 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 15/2022, de 18 de enero, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente.

Por Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 15/2022, de 18 de enero, la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se convocan procedimientos para la apertura de listas específicas y para la constitución de relaciones de aspirantes para la aplicación del Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre, en determinadas especialidades e idiomas, para la contratación temporal en puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación.

Mediante resolución 27/2022, de 2 de febrero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas provisionales resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 15/2022, de 18 de enero, de la Directora de Selección y Provisión de Personal

Docente, así como las listas de personas no admitidas por no acreditar los requisitos exigidos.

Concluido el plazo establecido para la realización de alegaciones y para las subsanaciones presentadas por los aspirantes, procede aprobar las listas definitivas específicas resultantes, las listas de aspirantes a la contratación temporal en aplicación del artículo 2 del Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre, así como las listas de aspirantes no admitidos por no acreditar los requisitos exigidos.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar las listas definitivas específicas resultantes de la incorporación periódica de aspirantes, las listas de aspirantes a la contratación temporal en aplicación del artículo 2 del Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre, así como la lista de aspirantes no admitidos por no acreditar los requisitos exigidos, de acuerdo con el procedimiento aprobado por la Resolución 322/2021, de 1 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, de conformidad con lo establecido en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

- Anexo I.- Relación definitiva de personas admitidas que han acreditado todos los requisitos por orden alfabético y puntuación.
- Anexo II.- Relación definitiva de personas admitidas que no han acreditado el requisito de formación pedagógica y didáctica por orden alfabético y puntuación. (Artículo 2 del Real Decreto Ley 31/2020).
- Anexo III.- Relación definitiva de personas aspirantes excluidas.
- Anexo IV.- Acta de resolución de reclamaciones y subsanaciones.

2º. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación, sito en la Calle Santo Domingo 8 de Pamplona y en la página Web del Gobierno de Navarra: www.navarra.es, el día 24 de febrero de 2022.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3º. Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación.

4°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintidós de febrero de dos mil veintidós.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Amalia Cuartero Arteta

